Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 6

137/2018

AFIP c/ BRM SERVICIOS S.A. s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de octubre de 2019.- HT

Téngase a la parte actora por desistida de la acción en los términos del art. 304 del Código Procesal.

En virtud de ello, la instrucción adjuntada y lo manifestado respecto a las medidas cautelares, archívense las presentes actuaciones sin más trámite.

GALLI GUILLERMO MARIO <JUEZ>

Certifico que la presente actuación no adeuda
Tasa de Justicia (art. 13, inc. J, ley 23.898).

Cilley Germán F.
Secretario

Fecha de firma: 08/10/2019
Alta en sistema: 09/10/2019
Firmado por: GALLI GUILLERMO MARIO <JUEZ>,

#31162173#245860194#20191001114246741